

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL REALIZADA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de la visita programadas. -----

8. El artículo 19 fracción VI) de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los inspectores el auxiliar en las visitas programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 25 de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112/2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días 22 y 23 de noviembre de 2021, para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el año 2021.-----

-----GENERALIDADES-----

1. Funcionario Titular del Ejercicio. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitadora Judicial. -----

2. Funcionarios de apoyo. Licenciada Melissa Lissete Gallegos González, Visitadora Auxiliar.-----

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/444/2021 con fecha de recepción treinta de septiembre de dos mil veintiuno. -----

5. Órgano supervisado. Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón.-----

6. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, a veintidós y veintitrés de noviembre de dos milveintiuno.-----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Periodo de supervisión: Segunda Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Licenciado Ariel Soto Cabral	A partir del primero de junio de dos mil veinte y hasta nuevo acuerdo que en su caso de emita.

10. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano con la presencia de todo su personal.-----

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano manifiesta que el día 18 de octubre del año en curso, se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

12. Observaciones de la visita anterior: Las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicado mediante oficio **CJ-1278/2021** de fecha 06 de agosto 2021, tal y como lo comunicó el titular mediante oficio 1570/2021, fueron debidamente atendidas de la siguiente forma;

a) De las observaciones señaladas como inciso "1" que a la letra dice: Del libro de registro se observó que los últimos 14 registros de folio correspondientes al año 2020 que van del número 1169 al 1182 se registraron hasta el mes de enero de 2021; los folios recibidos en diciembre deben corresponder a los últimos registros del año que corresponde, no obstante que materialmente se hagan las anotaciones en el mes de enero; a foja 76 del libro de Registro se advierte que se omitió el registro del folio 83/2021, el personal del Juzgado manifiesta que el mismo se encuentra anotado en el libro de exhortos, sin embargo debe de ir en el libro de registro, informó el personal del Juzgado que se tomaron las acciones tendientes a su cumplimiento, es decir, se habló con el personal de este Juzgado encargado de los libros de registro, para que a partir de este año los folios que correspondan al mes de diciembre de esta anualidad se registren en ese mismo mes y año, de igual modo, que todos los folios que recaigan en este Tribunal se registren en el libro de registro correspondiente, para que no haya ninguna omisión al respecto, no obstante que sean de exhorto.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	Efrén Vázquez Huerta	Secretario de Acuerdo y Trámite
2	David Alberto García Rodríguez	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Águeda Barbosa Lucio	Secretaria de Acuerdo y Trámite
4	Francisco Ríos Cardiel	Actuario
5	Karla María Venegas López	Secretaria Taquimecanógrafa
6	Verónica Galván	Secretario Taquimecanógrafo
7	Blanca Esthela Reyes Ramirez	Secretario Taquimecanógrafo
8	Nohemí Guadalupe Canales Villalobos	Secretario Taquimecanógrafo
9	Sandra Cortinas Vázquez	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Pamela Monrreal Torres	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Erika Patricia Macías Vizcarra	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Luis Fernando Hernández Rivera	Secretario Taquimecanógrafa
13	José Ángel González Hernández	Auxiliar Administrativo
14	Claudia Josefina Díaz Escobedo	Auxiliar Administrativo

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal. -----

Evaluación del personal: En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, la Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**. -

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, se presentó una litigante a interponer una queja por escrito.

Quejas y denuncias por comparecencia: Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer quejas y denuncias por comparecencia.-----

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación, se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u

objetivos disciplinarios que le competen al órgano en cuestión, lo cual ese hace en los siguientes términos:

- A) Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

-----REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES-----

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **425** audiencias, desahogando **316** y cancelando **107**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose que no se pudieron obtener datos de la página web del Poder Judicial del Estado, sin embargo, el archivo del juzgado se encuentra cuenta con una organización adecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el periodo visitado se recibieron en total **574** folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el periodo revisado fueron recibidos **60** medios de auxilio judicial, y librados **218** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencias definitivas, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia **159** asuntos, dictándose un total de **148** sentencias y respecto a las sentencias interlocutorias, durante el periodo revisado fueron citados **39** asuntos, dictándose **39** sentencias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **14** medios de impugnación durante el periodo. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el periodo a revisar fue

recibido **45** amparos directos y **61** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidas **13** promociones irregulares y abierto **113** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el periodo revisado fue de **365** expedientes. Así mismo, se advierte que la única remesa al archivo se realizó el día 12 de noviembre de 2021, es decir, 05 días hábiles antes de la visita judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Boletas Actuariales: Se solicita la información relativa a las boletas generadas por el actuario adscrito al órgano jurisdiccional enviadas a la Central de Actuarios, asentándose que durante el periodo a revisar fueron enviadas por sistema de boleta electrónica **28** y por boleta física **1566**, dando un total de **1,594**. La información relativa al desglose podrá localizarse en el **Anexo 11 “Boletas Actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas y de expedientes facilitados para consulta que el órgano jurisdiccional lleva. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el periodo fueron generados en total **7,290** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones administrativas: Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	5
General	Previsiones	5
General	Admisiones	5
General	Incompetencias	3
General	Excusas	0
General	Recusaciones	0
General	Incidentes	5
Materia Mercantil	Juicio Ordinario	0
Materia Mercantil	Juicio Oral	0
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo Oral	0
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo	36

La revisión de las muestras por acuerdo del Consejo Consultivo se realiza el análisis de Juicios Ejecutivos Mercantiles, los cuales se desglosan puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----CIERRE DE ACTA-----

Manifestaciones del personal: a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, sin que deseen realizar manifestación alguna.

Manifestaciones de usuarios o litigantes: No se presentó ningún usuario o litigante a realizar manifestación alguna.

Con lo anterior, se hace constar que a las 19:00 diecinueve horas del día veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman el Titular y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del Titular del Órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Estas firmas pertenecen al acta de la Visita Judicial Ordinaria No. 38/ORD/VJG/2021-2, correspondiente a la Segunda Visita Judicial Ordinaria del año 2021, llevada a cabo en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 23 de noviembre de 2021. -----

Licenciado Ariel Soto Cabral
Juez

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata
Visitadora Judicial.

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González
Visitadora Auxiliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 1
EVALUACIÓN DE PERSONAL**

Interrogado que fuera la titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rubrica
1	EFREN VAZQUEZ HUERTA	Secretaria de Acuerdo y Trámite.	██████████	██████████	██████████
2	LIC. DAVID ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ	Secretario de Acuerdo y Tramite	██████████	██████████	██████████
3	Lic. Agueda Barbosa Lucio	Secretaria de Acuerdo y Trámite.	██████████	██████████	██████████

4	Lic. Franciso Rios Cardiel	Actuario	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	Karla Maria Venegas López	Secretaria taquimecanografa	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	Veronica Galvan	Secretaria Taquimecanógrafo.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

7	Blanca Esthela Reyes Ramirez	Secretaria Taquimecanó grafa.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	Noemi Guadalupe Canales Villalobos	Secretaria Taquimecanó grafa.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	Sandra Cortinas Vazquez	Secretaria Taquimecanó grafa.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	Pamela Monrreal Torres	Secretaria Taquimecanó grafo.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	Ericka Patricia Macias Vizcarra	Secretaria Taquimecanó grafa.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	Luis Fernando Hernandez Rivera	Secretaria Taquimecanó grafa.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

13	José Angel Gonzalez Hernandez	Auxiliar Administrativo.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14	Claudia Josefina Diaz Escobedo	Auxiliar Administrativo.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Descripción pormenorizada de porque asigna dicho grado de cumplimiento, incluyendo las incidencias que existan de su personal respecto a:

[REDACTED] [REDACTED]

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

De día dieciseis de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno de la agenda de labores la cual es una agenda en física se registraron un total de **425** audiencias.

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	425
Total de audiencias desahogadas.	316
Total de audiencias canceladas.	109

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

Días hábiles del periodo de visita.	98
--	----

Total de audiencias desahogadas durante el periodo de visita.	316
--	-----

Promedio de audiencias diarias	
Lunes	4
Martes	5
Miercoles	4
Jueves	5
Viernes	4

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias canceladas.	107
Causas imputables a las partes	No pueden obtener el dato
Causas imputables al juzgado	No pueden obtener el dato

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	224/2021	Preliminar	22
2	310/2021	Alegatos	6
3	268/2020	Confesional	8
4	551/2019	Confesional	13
5	412/2021	Testimonial	17
6	007/2016	Incidental	9
7	736/2018	Remate	30
8	263/2020	De juicio	2
9	724/2021	Estampamiento de firmas	11
10	366/2021	Declaración de parte	15

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias canceladas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su cancelación	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
1	304/2021	Confesional	21	No se citó dentro del plazo	7
2	297/2020	Medios Preparatorios	13	No se citó dentro del plazo	19
3	440/2021	De juicio	18	Inasistencia perito	10
4	412/2021	Testimonial	16	Inasistencia testigo COVID	18
5	401/2021	Testimonial	13	Inasistencia testigo Indivisible	16
6	19/2021	Testimonial	20	Inasistencia testigo	18
7	405/2021	Testimonial	15	No fue citado testigo	18
8	86/2020	Incidental	8	No fue citada la demandada	8
9	94/2021	Inspección Judicial	21	Por cuestiones climatológicas	10
10	731/2019	Remate	29	Extravío de exhorto	9

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (www.pjecz.gob.mx) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 fracción I numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

	SI	NO	OBSERVACIONES
Aparece en el Portal de Internet	*		-

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**Anexo 3
"Archivo del Juzgado"**

Observaciones Generales

██████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

	Del día dieciséis de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre del año en curso.
Folios de demandas recibidas	505
Folios de exhortos	60
Folios de amparos	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	/
Folios cancelados	3
Total de folios recibidos	574

Observaciones: Del análisis del libro se desprende lo siguiente:

1. Aparecen manchas de corrector, en algunos casos con texto por encima y en otros no, y si bien en el cuadro de observaciones aparecen algunas anotaciones, estas no se encuentran con la certificación debida, es decir, no aparece firma o rubrica del Secretario correspondiente.
2. Algunos folios se encuentran registrados, sin embargo los mismos no contienen fecha de recibido, así como tampoco la información correspondiente, es decir si se trata de inicial, exhorto, desechamiento o prevención, y tampoco contiene el nombre de las partes.
3. Aparecen algunos registros con un testado en ROJO, sin que contenga la certificación correspondiente.
4. Las prevenciones y desechamientos no se registran en este libro, manifestando los Secretarios encargados que lo correspondiente a esa información se encuentra en el libro de expedientillos.
5. **Los 06 asuntos que no se contienen en el desglose de la tabla anterior, corresponden a los folios que no contienen datos.**

El primer folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
16/06/2021	18/06/2021	638	481/2021	Ejecutivo Mercantil	██████████, ██████████	\$127,985.00	1

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
16/06/2021	1	18/06/2021	7	34

El último folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
19/11/2021	No se ha radicado	1210	/	Ejecutivo Mercantil	██████████ ██████████	\$50,000.00	86

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
19/11/2021	1	/	/	/

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos durante el período:

Del día dieciseis de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre del año en curso que corresponde esta información, se recibieron **60** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
22	18	40	38

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	103/2021	08/07/2021	12/07/2021	18/08/2021	03/09/2021	/
2	110/2021	06/08/2021	11/08/2021	24/08/2021	14/09/2021	/
3	111/2021	11/08/2021	13/08/2021	27/09/2021	19/10/2021	/
4	120/2021	25/08/2021	30/08/2021	29/09/2021	20/10/2021	/
5	124/2021	03/09/2021	07/09/2021	24/09/2021	08/11/2021	/

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	94/2021	28/06/2021	01/07/2021	No se ha diligenciado	/	Han transcurrido 86 días de la fecha del acuerdo a la fecha de la visita
2	96/2021	29/06/2021	02/07/2021	15/09/2021	/	No se ha realizado la devolución
3	99/2021	05/07/2021	08/07/2021	No se ha diligenciado	/	Se hizo entrega del oficio en fecha 15/07/2021
4	106/2021	13/07/2021	15/07/2021	No se ha diligenciado	/	Han transcurrido 75 días de la fecha del acuerdo a la fecha de la visita
5	112/2021	11/08/2021	13/08/2021	No se ha diligenciado	/	Se hizo entrega del oficio en fecha 29/09/2021

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
91/2021	35/2019	22/06/2021	18/06/2021	Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de Gómez Palacio, Durango	Notificación	14/09/2021	28.09.2021	25

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total de fojas del expediente

Ejecutivo Mercantil			39
---------------------	--	--	----

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
Folio 1209	643/2021	No se ha radicado	19/11/2021	Juzgado Sexto de lo Civil de Cuantía menor en la ciudad de México	Emplazamiento	No se ha diligenciado	/	31 Reverso

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil			/

Librados.

Del día diecisies de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre del año en curso que corresponde esta información, se recibieron **218** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
69	49	40	178

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
-------------------------------------	----------------------	------------------	----------------	---------	--------	----------------------	---------------------	----------------

227	332/2021	30/04/2021	16/06/2021	Juez competente de Primera Instancia de la ciudad de Tampico, Tamaulipas	Emplazar	No se ha realizado la diligencia	/	171
-----	----------	------------	------------	--	----------	----------------------------------	---	-----

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente	Observaciones
Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	No se encuentra foliado	El expediente no se encuentra sellado, foliado ni rubricado

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
440	896/2012	10/11/2021	22/11/2021	Juzgado Competente de Primera Instancia ciudad de México	Notificar acreedor	No se ha diligenciado	/	198

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	1533

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del análisis del libro. durante el periodo correspondiente del dieciséis de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	166
Total de sentencias dictadas.	164
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	0
Total de sentencias dictadas fuera de término.	15
Asuntos devueltos a trámite	2

Respecto de las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se obtiene la siguiente información:

	No. de expediente	Partes	Tipo de juicio	Días de desfase	Observaciones
1	255/2020	██████████	Ejecutivo Mercantil Oral	3	Citado: 05-07-21 Dictado.08-07-21
2	668/2020	██████████	Oral Mercantil	4	Citado: 08-07-21 Dictado.13-07-21
3	421/2021	██████████	Oral Mercantil	2	Citado: 04-08-21 Dictado.06-08-21

4	139/2021	████████	Oral Mercantil	4	Citado: 09-08-21 Dictado.13-08-21
5	224/2021	████████	Oral Mercantil	8	Citado: 12-08-21 Dictado.24-08-21
6	484/2020	████████	Oral Mercantil	2	Citado: 17-08-21 Dictado.19-08-21
7	342/2021	████████	Ejecutivo Mercantil Oral	4	Citado: 19-08-21 Dictado.25-08-21
8	274/2021	████████	Ejecutivo Mercantil Oral	3	Citado: 05-07-21 Dictado.08-07-21
9	480/2021	████████	Oral Mercantil	4	Citado: 27-08-21 Dictado.31-08-21
10	713/2020	████████	Oral Mercantil	5	Citado: 01-09-21 Dictado.06-09-21
11	429/2021	████████	Oral Mercantil	5	Citado: 01-09-21 Dictado.06-09-21
12	352/2021	████████	Ejecutivo Mercantil Oral	6	Citado: 07-09-21 Dictado.13-09-21

13	180/2021	██████████	Oral Mercantil	5	Citado: 28-09-21 Dictado.05-10-21
14	263/2020	██████████	Oral Mercantil	3	Citado: 19-10-21 Dictado.22-10-21
15	553/2021	██████████	Oral Mercantil	2	Citado: 03-11-21 Dictado.05-11-21

Observaciones: Existen anotaciones en el rubro de "observaciones" que corresponden a los asuntos que fueron devueltos a trámite, solicitud de prórroga y fechas en el dictado de las sentencias que se anotaron mal por error, sin embargo **no existe la firma o rúbrica del secretario correspondiente, y por ende falta la certificación respectiva.**

Los devueltos a trámite son por pruebas pendientes de desahogo.

El Licenciado Efrén Vázquez Gaytan, manifiesta que lo de las certificaciones si se les ha comentado por parte de la Visitaduría y que no lo hacen porque lo olvidan.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	106
Total de sentencias dictadas	106
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	0
Total de sentencias dictadas fuera de término	0
Asuntos devueltos a trámite	1

No se registraron sentencias interlocutorias dictadas fuera de término.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del periodo que se revisa que comprende del dieciseis de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre del año en curso, se obtiene que se registraron un total de **14** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Sala Colegiada Civil y Familiar	Tribunal Distrital	Quejas	Total
3	11	0	14

Del período que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar fueron **03** de los cuales **01** está pendiente de remitir.

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro de término para enviarse a la Sala. (SI/NO)	Observaciones	
1	498/2019	Ejecutivo Mercantil	22/09/2021	29/10/2021	SI	Han transcurrido 13 días hábiles de la fecha de admisión a la fecha de la visita

Del periodo que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia del Tribunal Distrital fueron **11** de los cuales **03** están pendientes de remitir.

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro de término para enviarse a la Sala. (SI/NO)	Observaciones	
1	918/2018	Ejecutivo Mercantil	30/08/2021	10/09/2021	NO	Han transcurrido 45 días hábiles de la fecha de admisión a la fecha de la visita
2	918/2018	Ejecutivo Mercantil	01/10/2021	14/10/2021	SI	Han transcurrido 24 días hábiles de la fecha de admisión a la fecha de la visita

3	307/2018	Ejecutivo Mercantil	19/10/2021	17/11/2021	SI	Han transcurrido 02 dias habiles de fecha de admision a la fecha de la visita
---	----------	------------------------	------------	------------	----	---

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del periodo que se revisa que comprende del dieciseis de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre el año en curso, se obtiene que se registraron un total de **108** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

	Amparos Directos	Amparos Indirectos
Amparos recibidos	45	61
Amparos concluidos	30	46
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad	5	2
Amparos sobreseidos	1	31
Amparos Concedidos	3	13

Observaciones: Se tuvo 21 amparos Directos que declinaron competencia al C. Juez de Distrito en Turno; así como se tuvo un amparo Indirecto por no presentado y uno que resolvió el C. Juez Tercero Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Por excusa.

Durante el periodo comprendido del dieciséis de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre del año en curso, se solicita al órgano jurisdiccional todos los amparos indirectos concedidos.

	Número de expediente	Acto reclamado	Parte quejosa	Agravios señalados	Cumplimiento de ejecutoria de amparo	Observaciones
1	654/2020	Emplazamiento	██████████	Ilegal emplazamiento de fecha cinco de marzo del año en curso.	doce de noviembre del año dos mil veintiuno	En trámite si se tiene por cumplida o no la ejecutoria
2	178/2020	Sentencia Interlocutoria de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiuno	██████████	Sentencia Interlocutoria, no se desglosan a detalle las cantidades que se aprobó la liquidación	quince de octubre del año dos mil veintiuno	En resolución de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintiuno, se tuvo por cumplida la ejecutoria

3	638/2014	emplazamiento	██████████	Ilegal emplazamiento de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil catorce	Dieciocho de octubre dos mil veintiuno	En trámite si se tiene por cumplida o no la ejecutoria
4	697/2020	Embargo de fecha ocho de abril del dos mil veintiuno	██████████	Ilegal embargo de fecha ocho de abril del año dos mil veintiuno	Trece de septiembre del año dos mil veintiuno	Por auto de fecha trece de octubre del año dos mil veintiuno, se tuvo por cumplida la ejecutoria
5	386/2019	Embargo de fecha ocho de octubre del año dos mil veinte	██████████	Ilegal embargo de fecha ocho de octubre del año dos mil veinte	Veintiocho de junio del año dos mil veintiuno	Por auto de fecha trece de julio del año dos mil veintiuno, se tuvo por cumplida la ejecutoria
6	142/2020	Embargo de fecha doce de junio del año dos mil veinte	██████████	Ilegal embargo de fecha doce de junio del año dos mil veinte	Tres de noviembre del año dos mil veintiuno	En trámite si se tiene por cumplida o no la ejecutoria
7	902/2019	Diligencia de emplazamiento de fecha veintisiete de enero del año dos mil veinte	██████████	Ilegal emplazamiento de fecha veintisiete de enero del año dos mil veinte	Veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno	Por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil veintiuno, se tuvo por cumplida la ejecutoria de amparo
8	539/2017	Embargo de fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete	██████████	Ilegal embargo de fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete	uno de julio del año dos mil veintiuno	Por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintiuno, se tuvo por cumplida la ejecutoria de amparo
9	245/2019	Embargo de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinte	██████████	Ilegal embargo de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinte	uno de junio del año dos mil veintiuno	Por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, se tiene por cumplida la ejecutoria de amparo
10	604/2017	Orden de arresto de fecha veintiséis de noviembre y dos de diciembre del año dos mil diecinueve	██████████	Ilegal orden de arresto de fechas veintiséis de noviembre y dos de diciembre, ambos del año dos mil diecinueve	cuatro de mayo del año dos mil veintiuno	En trámite si se tiene por cumplida o no la ejecutoria

11	833/1993	Diligencia de emplazamiento de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y tres	[REDACTED]	Ilegal emplazamiento de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y tres	veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno	En trámite si se tiene por cumplida o no la ejecutoria
12	331/2018	Embargo de fecha once de abril del año dos mil dieciocho	[REDACTED]	Ilegal embargo de fecha once de abril del año dos mil dieciocho	uno de noviembre del año dos mil veintiuno	En trámite si se tiene por cumplida o no la ejecutoria

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del dieciseis de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	13
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	113

PROMOCIONES IRREGULARES

El primer folio del periodo, corresponde a:

Observaciones. No se puede obtener informacion del primer folio respecto a promociones irregulares en virtud de que dicho folio, es decir 623/2021, fue enviado al archivo en fecha 12/11/2021, es por eso que unicamente se hace el analisis del ultimo folio recibido.

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de Folio	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
1192/2021	Ejecutivo Mercantil	19/11/2021	██████████	43

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
19/11/2021	Falta que exhiba copia simple o fotostatica de CURP, RFC, e Identificacion Oficial	9	9

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El primer folio recibido, respecto al periodo corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
19/2021	Divorcio	18/06/2021	██████████	134

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
18/06/2021	No se ha llegado a ese numero estadistico	2	2

El último folio respecto al periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
31/2021	Oral Mercantil	10/11/2021	██████████	134

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
10/11/2021	Va dirigido al Juzgado Decimo Sexto de Primera Instancia Especializado en Materia Oral Mercantil del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz.	118	118

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Físico o Digital	Total de expedientes enviados
1	01/09/2021	1616/2021	Físico	199
2	01/10/2021	1952/2021	Físico	68
3	08/10/2021	2002/2021	Físico	28
4	12/11/2021	2328/2021	Físico	70
Total				365

Observaciones: Manifiesta la persona encargada de las Remisiones al archivo que cuentan con el sistema SIBED, sin embargo han tenido problemas con el sistema y han optado por hacer remisiones de manera tradicional por medio de oficio.

Durante el periodo de visita del dieciseis de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se obtienen los siguientes datos:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	365
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	17
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de 12 meses.	/
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	91
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado devueltos al archivo	No se tiene el dato

Observaciones. Se remitieron al archivo por inactividad de 6 meses un total de 348

De un muestreo de los expedientes recibidos del archivo se obtiene los siguientes datos:

Observaciones. [REDACTED]

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-

**ANEXO 11
BOLETAS ACTUARIALES**

El periodo lo comprende del dieciséis de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre de 2021.

Boletas	Total enviadas a Central de Actuarios	Total pendientes de enviar a Central de Actuarios
Electrónica	28	0
Física	1566	0

Última cédula enviada a la Central de actuarios con sistema de boleta electrónica:

Número de expediente	Número de folio	Fecha de envío	Tipo de Diligencia
755/2021	TORJ2002919	19/11/2021	Notificar audiencia

Última cédula enviada a la Central de actuarios por medio de boleta física:

Número de expediente	Número de folio	Fecha de envío	Tipo de Diligencia
852/2021	22667 y 22668	19/11/2021	Emplazamiento

Total de cédulas devueltas por central de actuarios	Total de cédulas canceladas en Juzgado
26	69

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

	Llenado correcto	Observación
Libro índice	NO	Hacen registro de todos los folios recibidos y no únicamente de los folios radicados
Libro de promociones recibidas	SI	Cuentan con libro para promociones recibidas en el local del Juzgado y legajo de promociones recibidas por medio de Oficialía de partes
Libro de expedientes facilitados para consulta	SI	---
Libro de expedientes concluidos	SI	---

Libro Índice

El último folio radicado al diecinueve de noviembre del año en curso en el libro de registro, corresponde al expediente 914/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED], recibido el día 17 de noviembre del año en curso, radicado el día 19 de noviembre del año en curso (foja 83).

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra S y foja 100, con el nombre de [REDACTED], Entidad No Regulada.

Observación: Del libro índice se desprende que se hace el registro de todos los folios recibidos y no únicamente de los folios radicados.

Libro de promociones recibidas

Total de promociones presentadas durante el periodo	6,557
---	-------

Libro de expedientes facilitados

Total de expedientes facilitados para consulta	3,592
--	-------

Nº	Número de expediente	Solicitante	Autorizado
1	147/2021	[REDACTED]	SI
2	320/2021	[REDACTED]	NO
3	195/2017	[REDACTED]	SI
4	288/2021	[REDACTED]	SI

5	148/2020	██████████	SI
6	260/2020	██████████	NO
7	768/2021	██████████	SI
8	242/2020	██████████	SI
9	270/2020	██████████	SI
10	56/2020	██████████	SI

Libro de expedientes concluidos

Total de expedientes concluidos	108
Promedio de expedientes concluidos diariamente	1

Muestreo de 10 expedientes concluidos

Nº	Número de expediente	Motivo de conclusión
1	596/2021	Convenio 19/11/2021
2	125/2021	Convenio 01/11/2021
3	19/2020	Caducidad 01/10/2021
4	368/2021	Desistimiento 01/10/2021
5	499/2021	Desistimiento 30/09/2021
6	41/2019	Convenio 07/09/2021
7	681/2019	Caducidad 09/09/2021
8	331/2021	Desistimiento 02/09/2021
9	309/2021	Convenio 18/06/2021
10	79/2018	Convenio 15/07/2021

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del análisis se obtiene del dieciseis de junio de dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	7,290
Promedio de acuerdos generados por día hábil:	74

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados	Promedio de acuerdos generados por día hábil
1	Licenciada Agueda Baboza Lucio	3,136	32
2	Licenciado David Alberto Garcia Rodriguez	980	10
3	Licenciado Efren Vazquez Huerta	3,174	32

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa que comprende del dieciseis de junio del año dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, se obtiene :

Obligaciones Administrativas.			
	SIGE	SIBED	OBSERVACIONES
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento.	Sistema de Gestión	SI	██████████

Durante el periodo de fecha dieciseis de junio del año dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica que:

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplió	No cumplió	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	*		No aplica
Publicación de Sentencias versión pública.	*		No aplica
Ubicación de expedientes.		*	██████████

Durante el periodo de fecha dieciseis de junio del año dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

Mes	Oficio/Correo Electrónico	Fecha	En tiempo	Observaciones
Junio de 2021	Correo Electrónico	06/07/2021	SI	██████████
Julio de 2021	Correo Electrónico	06/08/2021	SI	██████████
Agosto de 2021	Correo Electrónico	06/09/2021	SI	██████████
Septiembre de 2021	Correo Electrónico	06/10/2021	SI	██████████
Octubre de 2021	Correo Electrónico	08/11/2021	SI	██████████

Durante el periodo de fecha dieciseis de junio del año dos mil veintiuno al diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

VENTA DE COPIAS						
Periodo	Copias simples venta al público	Copias certificadas venta al público	Cantidad de venta	Cuenta a depositar	Fecha de depósito	Cantidad depositada
01/06/2021 al 15/06/2021	2738	94	\$4,389.00	████████	17/06/2021	\$4,389.00
16/06/2021 al 30/06/2021	2648	726	\$6,150.00	████████	01/07/2021	\$6,150.00
01/07/2021 al 14/07/2021	1860	1126	\$6,168.00	████████	15/07/2021	\$6,168.00
15/07/2021 y 16/07/2021 - 02/08/2021 al 16/08/2021	1598	607	\$4,218.00	████████	16/08/2021	\$4,218.00
16/08/2021 al 31/08/2021	2144	691	\$5,289.00	████████	01/09/2021	\$5,289.00
01/09/2021 al 15/09/2021	2720	1934	\$9,882.00	████████	19/09/2021	\$9,882.00
20/09/2021 al 30/09/2021	2408	923	\$6,381.00	████████	03/10/2021	\$6,381.00
01/10/2021 al 15/10/2021	3066	560	\$6,279.00	████████	18/10/2021	\$6,279.00
18/10/2021 al 29/10/2021	2446	750	\$5,919.00	████████	03/11/2021	\$5,919.00
01/11/2021 al 12/11/2021	1794	36	\$2,799.00	████████	17/11/2021	\$2,799.00

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 15

"Muestreo de expedientes"

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

Generales					
Desechamientos	1145/2021	1175/2021	1132/2021	823/2021	886/2021
Previsiones	789/2021	618/2021	548/2021	780/2021	903/2021
Admisiones	907/2021	908/2021	910/2021	912/2021	913/2021
Incompetencias	985/2021	866/2021	671/2021	0	0
Excusas	0	0	0	0	0
Incidentes	334/2019	196/2019	472/2021	666/2021	917/2018
Materia Mercantil					
Juicio Ejecutivo	157/2021	330/2021	414/2021	601/2021	270/2021
	396/2021	377/2021	310/2021	316/2021	328/2021
	640/2021	211/2021	688/2020	584/2021	322/2021
	105/2021	73/2021	453/2021	250/2021	351/2021
	591/2020	487/2021	611/2021	760/2021	686/2021
	31/2021	131/2021	325/2021	319/2021	318/2020
	507/2020	366/2021	48/2020	713/2020	31/2021
	611/2021	0	0	0	0

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, LOS DÍAS VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 15

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

DESECHAMIENTOS

1. Folio 1145/2021, correspondiente a la demanda que en Juicio Ejecutivo Mercantil promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el ocho de noviembre de dos mil veintiuno y se acordó el diez de noviembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador acuerdo que el actor no exhibe los documentos base de la acción

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 04 fojas.

2. Folio 1175/2021, correspondiente a la demanda que en Juicio Ejecutivo Mercantil promueve [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el once de noviembre de dos mil veintiuno y se acordó el dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador acuerda que el actor no exhibe el registro federal ante la Secretaria de Administración Tributaria

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 05 fojas.

3. Folio 1132/2021, correspondiente a la demanda que en vía ordinaria mercantil presenta [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el uno de noviembre de dos mil veintiuno y se acordó el cinco de noviembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador acuerda que el actor no demanda cuantía determinada.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 09 fojas.

4. Folio 823/2021, correspondiente a la demanda de providencias precautorias que presenta [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el veinte de agosto de dos mil veintiuno y se acordó el veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno.

El juzgador acuerda que el actor no presentó los documentos fundatorios de su acción.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 09 fojas.

5. Folio 886/2021, correspondiente a la demanda que en juicio ejecutivo mercantil presenta [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el uno de septiembre y se acordó el tres de septiembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador acuerda que el actor menciona dos obligados diversos, no concuerdan los hechos de su demanda.

Estado del folio: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 09 fojas.

-----PREVENCIONES-----

1. Expediente 789/2021, relativo a la demanda que en juicio Ejecutivo Mercantil presenta [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene al actor **no** se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día uno de octubre de dos mil veintiuno y se acordó el siete de octubre del año dos mil veintiuno.

Se previene al actor para que exhiba copia legible de la identificación oficial.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 14 fojas.

2. Expediente 618/2021, relativo a la demanda que en vía ordinaria mercantil presenta [REDACTED], [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día seis de agosto y se acordó el once de agosto ambas fechas del año dos mil veintiuno.

El juez resuelve que la vía ordinaria mercantil resulta improcedente, por lo que previene para que se aclare la vía que se pretende intentar.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 127 fojas.

3. Expediente 548/2021, relativo a la demanda que en vía ejecutiva mercantil presenta [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día siete de julio del año dos mil veintiuno y se acordó el nueve de julio del año dos mil veintiuno.

El juez previene para que se exhiba la CURP.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 49 fojas.

4. Expediente 780/2021, relativo a la demanda que en vía ejecutiva mercantil presenta [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día uno de octubre del año dos mil veintiuno y se acordó el siete de octubre del año dos mil veintiuno.

El juez previene para que se aclare el nombre de la demandada, toda vez que en la demanda aparece [REDACTED] y en el documento [REDACTED].

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 23 fojas.

5. Expediente 903/2021, relativo a la demanda que en vía ejecutiva mercantil presenta [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene a la actora se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día tres de noviembre del año dos mil veintiuno y se acordó el ocho de noviembre del año dos mil veintiuno.

El juez previene para que se exhiba copia de la identificación oficial del endosante.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 12 fojas.

-----ADMISIONES-----

1. Expediente 907/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se admite la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el dieciséis de noviembre y se admitió el dieciocho de noviembre, ambas fechas del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 14 fojas.

2. Expediente 908/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se admite la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el dieciséis de noviembre y se admitió el dieciocho de noviembre, ambas fechas del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 08 fojas.

3. Expediente 910/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se admite la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el dieciséis de noviembre y se admitió el dieciocho de noviembre, ambas fechas del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 11 fojas.

4. Expediente 912/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se admite la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el diecisiete y se acordó el diecinueve, ambas fechas del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 12 fojas.

5. Expediente 913/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se admite la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el diecisiete y se acordó el diecinueve, ambas fechas del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 17 fojas.

-----INCOMPETENCIAS-----

1. Folio 985/2021, demanda que en vía Oral Mercantil presenta [REDACTED] en contra [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se declara la incompetencia se dictó en tiempo, la demanda se presentó el veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno y se acordó el cuatro de octubre del año dos mil veintiuno.

El juzgador se declara la incompetencia en virtud de que el domicilio de la demandada lo es en el Estado de Nuevo León

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 17 fojas.

2. Expediente 866/2021, demanda que en vía Ejecutiva Mercantil presenta [REDACTED] en contra [REDACTED] y [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se declara la incompetencia se dictó en tiempo, la demanda se presentó el ocho de septiembre del año dos mil veintiuno y se acordó el quince de septiembre del año dos mil veintiuno.

Observaciones: El juzgador se declara la incompetencia por cuestión de cuantía. Del escrito de demanda se desprende que la parte actora demandó el pago de \$50,010.00 por concepto de suerte principal, el pago de \$2,090.66 por concepto de intereses ordinarios, el pago de \$217.20 por concepto de IVA, el pago de \$103,952.64 por concepto de intereses moratorios y el pago de \$14,085.52 por concepto de IVA.

Mediante resolución de fecha veinte de octubre del año dos mil veintiuno el Tribunal de Alzada lo declara competente, toda vez que la suma reclamada asciende al monto de \$170,356.02, cantidad que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Código Procesal Civil corresponde a un juez de primera instancia.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 51 fojas.

3. Expediente 671/2021, demanda que en vía Oral Mercantil presenta [REDACTED] en contra [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se declara la incompetencia se dictó en tiempo, la demanda se presentó el veintisiete de agosto y se acordó el uno de septiembre del año dos mil veintiuno.

El juzgador declara la incompetencia porque la actora pretende demandar en la vía ordinaria mercantil, cuando la vía es la oral mercantil, no se realizó prevención.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; y consta de 42 fojas.

Nota: No se hace muestreo de Excusas y recusaciones, en virtud de que, bajo protesta de decir verdad el titular nos manifiesta que en el período que se revisa no se excuso en ningún asunto.

-----INCIDENTES -----

1.- Expediente 334/2019, del Juicio Tercería Excluyente de Dominio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución incidental: Dentro de término. Incidente de liquidación de costas del juicio.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 137 fojas.

Observaciones: A foja 125 que corresponde a la admisión del incidente, la fecha tanto en la cuenta como en el acuerdo, no coincide en el orden cronológico, pues de las constancias de auto se advierte que debe ser octubre y no septiembre.

2.- Expediente 196/2019, del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución incidental: Dentro de término. Incidente de liquidación de costas del juicio.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado y rubricado, encontrándose algunas fojas sin sello, y consta de consta de 284 fojas.

3.- Expediente 472/2021, del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución incidental: Dentro de término. Incidente de Falta de Personalidad Se declaró infundada.

Observaciones: En auto de fecha uno de septiembre de dos mil veintiuno se tuvo a la parte demandada por desahogando en tiempo la vista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 95 fojas.

4.- Expediente 66/2021, del Juicio Oral Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

Dentro de plazo: 07

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución incidental: Dentro de término. Incidente de liquidación de sentencia. Se declaró improcedente.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 146 fojas.

5.- Expediente 917/2018, del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución incidental: Dentro de término. Recurso de Revocación. Se declaró fundado.

Observaciones: Dentro de un incidente de levantamiento de embargo promovido en fecha trece de julio de dos mil veintiuno, se tuvo por promoviendo Recurso de Revocación, el cual se analiza

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 1399 fojas.

-----EXPEDIENTES CON SENTENCIA -----

EJECUTIVOS MERCANTILES

1. Expediente 157/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$280,000.00, se demanda la suerte principal mas el pago de intereses moratorios a razón del 3% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria.

La parte demandada tiene su domicilio en [REDACTED].

Las diligencias de emplazamiento se llevaron a cabo en forma personal, en el domicilio de la parte demandada, sin embargo las actas de emplazamiento correspondientes se encuentran levantadas de forma digital, asimismo si bien se establece en contra de quien se sigue el procedimiento, no se identifica de forma fehaciente a que persona se refiere cuando el notificador indica “entender la diligencia PERSONALMENTE” (Licenciado Jaime Sánchez actuario).

Las cédulas de notificación que no son utilizadas por los actuarios no las cancelas o las dejan sin utilidad, ya que en el apartado de la razón actuarial no se encuentran llenos los espacio y tampoco se cancelan.

Acuerdos dictados fuera de plazo:

No	Promoviente	Petición	Fecha de Promoción	Fecha de acuerdo	Sentido del acuerdo
1.	Actora	Demanda	25-02-2021	01-03-2021	Se radicó

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 40 fojas.

2. Expediente 330/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$60,000.00, se demanda la suerte principal mas el pago de intereses moratorios a razón del 3.5 % mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria.

La parte demandada tiene su domicilio en [REDACTED].

Las diligencias de emplazamiento se llevaron a cabo en forma personal, en el domicilio de la parte demandada, sin embargo, las actas de emplazamiento correspondientes se encuentran levantadas de forma digital (Licenciada Marcela Mesta Triana actuaría).

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 79 fojas.

3. Expediente 414/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$55,000.00, se demanda la suerte principal mas el pago de intereses moratorios a razón del 3% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria.

La parte demandada tiene su domicilio en [REDACTED]

Las razones de notificación de los actuarios en los folios de cédulas 20812EMP, 21221EMP, 21350EMP, se encuentran en blanco, de las respectivas actas actuariales se desprende que estas no fueron utilizadas, sin embargo los espacios en blanco no están cancelados.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 53 fojas.

4. Expediente 601/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$100,000.00, se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 6% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria y el juzgador realiza el estudio del monto de interés y lo reduce a un 3.58%.

La parte demandada tiene su domicilio en [REDACTED].

La diligencia de emplazamiento se llevó a cabo en forma personal, en el domicilio de la parte demandada, sin embargo, el acta de emplazamiento correspondiente se encuentra levantada de forma digital.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 30 fojas.

5. Expediente 270/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$56,000.00, se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 3% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria.

La parte demandada tiene su domicilio en [REDACTED].

Las diligencias de emplazamiento se llevaron a cabo con la persona que atendió, quien dijo ser familiar de las buscadas, cerciorado también del domicilio por el dicho de un vecino, llevando a cabo la diligencia, en el domicilio de la parte demandada, sin embargo, el acta de emplazamiento se encuentra levantada en forma digital. (Licenciado Jaime Sánchez actuario).

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 33 fojas.

6. Expediente 396/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$56,000.00, se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 3% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria.

La parte demandada tiene su domicilio en [REDACTED]

La diligencia de emplazamiento de [REDACTED], se llevó a cabo con una persona que dijo ser la hija y la de la codemandada de forma personal, en el domicilio de la parte demandada, sin embargo, las actas de emplazamiento se encuentran levantadas en forma digital. (Licenciado Luis Fernando Campos Meza actuario).

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 28 fojas.

7. Expediente 377/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$56,000.00, se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 3% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria.

La parte demandada tiene su domicilio en [REDACTED]

La diligencia de emplazamiento de [REDACTED], se realizó con quien dijo ser su esposo, y la del diverso codemandado se llevó a cabo con la persona que atendió, quien dijo ser familiar de la buscada, cerciorado también del domicilio por el dicho de un vecino, llevando a cabo la diligencia, en el domicilio de la parte demandada, sin embargo, el acta de emplazamiento se encuentra levantada en forma digital. (Licenciado Luis Fernando Campos Meza actuario).

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 39 fojas.

8. Expediente 310/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$56,000.00, se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 3% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria.

La parte demandada tiene su domicilio en [REDACTED]

La diligencia de emplazamiento a [REDACTED] se llevó a cabo en forma personal y la del codemandado con quien dijo ser su esposa, en el domicilio de la parte demandada, sin embargo, el acta de emplazamiento se encuentra levantada en forma digital. (Licenciado Luis Fernando Campos Meza. actuario).

Las razones de notificación de los actuarios en los folios de cédulas 20543EMP y 20544EMP, se encuentran en blanco, de las respectivas actas actuariales se desprende que estas no fueron utilizadas, sin embargo, los espacios en blanco no están cancelados.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 37 fojas.

9. Expediente 316/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$56,000.00, se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 3% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria.

La parte demandada tiene su domicilio en [REDACTED]

Las diligencias de emplazamiento se llevaron a cabo en forma personal, en el domicilio de la parte demandada, sin embargo, el acta de emplazamiento se encuentra levantada en forma digital. (Licenciado Jaime Alberto Sánchez. actuario).

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 39 fojas.

10. Expediente 328/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 08

Dentro de plazo: 08

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$70,000.00, se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 3% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria.

La parte demandada tiene su domicilio en [REDACTED]

La diligencia de emplazamiento se llevó a cabo con quien dijo ser un familiar, en el domicilio de la parte demandada, sin embargo, el acta de emplazamiento se encuentra levantada en forma digital. (Licenciado Jaime Alberto Sánchez. actuario).

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 43 fojas.

Nota: De los anteriores expedientes, es decir 270/2021, 396/2021, 377/2021, 310/2021 y 316/2021, en el endoso de los documentos fundatorios de la acción se advierte una ligera diferencia en la firma del endosante

11. Expediente 640/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$60,000.00, se encuentra lleno con máquina, señala que es en un solo pago, en el rubro de "nombre y firma del deudor" únicamente se encuentra la firma, sin que aparezca el nombre de a quien se le atribuye. Se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 3% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria.

La parte demandada tiene su domicilio en [REDACTED]

La diligencia de emplazamiento se llevó a cabo en forma personal, en el domicilio de la parte demandada, sin embargo, el acta de

emplazamiento se encuentra levantada en forma digital. (Licenciado Jaime Alberto Sánchez Arzave. actuario).

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 43 fojas.

12. Expediente 211/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 09

Dentro de plazo: 09

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$100,000.00. Se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 3% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria.

La parte demandada tiene su domicilio en [REDACTED].

La diligencia de emplazamiento se llevó a cabo en forma personal, en el domicilio de la parte demandada, sin embargo, el acta de emplazamiento se encuentra levantada en forma digital. (Licenciado José Luis Ruiz Quiñones. actuario).

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 36 fojas.

13. Expediente 688/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 10

Dentro de plazo: 10

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$55,000.00. Se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 4% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria, el juzgador realiza el estudio de la usura en el monto de interés y lo reduce al 3.43%.

La parte demandada tiene su domicilio en [REDACTED].

Las diligencias de emplazamiento se llevaron [REDACTED] en forma personal y a [REDACTED], por conducto de quien dijo ser su madre, en el domicilio de la parte demandada, sin embargo, el acta de emplazamiento se encuentra levantada en forma digital. (Licenciado Luis Fernando Campos Meza. actuario).

Las razones de notificación de los actuarios en los folios de cédulas 19218EMP y 19219EMP, se encuentran en blanco, de las respectivas actas actuariales se desprende que estas no fueron

utilizadas, **sin embargo los espacios en blanco no están cancelados.**

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 75 fojas.

14. Expediente 584/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$401,751.00. Se demanda el pago de la suerte principal más a razón de multiplicar por 3 la tasa de interés interbancario de Equilibrio (TIIE) a veintiocho días publicada en el banco de México. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria, el juzgador condena al pago de intereses como fue solicitado.

La parte demandada tiene su domicilio en [REDACTED].

La diligencia de emplazamiento se llevó a cabo en forma personal, en el domicilio de la parte demandada, sin embargo, el acta de emplazamiento se encuentra levantada en forma digital. (Licenciado Jaime Alberto Sánchez. actuario).

Las razones de notificación de los actuarios en algunos folios de cédulas expedidas por el juzgado, se encuentran en blanco, de las respectivas actas actuariales se desprende que las cédulas no fueron utilizadas, sin embargo, los espacios en blanco no están cancelados.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 37 fojas.

15. Expediente 322/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 11

Dentro de plazo: 11

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: Los pagarés se firmaron por las cantidades de \$50,000.00 y \$58,279.00. Se demanda la suerte principal más el pago de intereses a razón del costo porcentual según la tabla del banco de México. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria, el juzgador condena al 6% anual a razón del tipo legal, toda vez que en los documentos fundatorios de la acción no se estipuló interés.

La parte demandada tiene su domicilio en [REDACTED].

La diligencia de emplazamiento se llevó a cabo en forma personal, en el domicilio de la parte demandada, sin embargo, el acta de emplazamiento se encuentra levantada en forma digital. (Licenciada Perla Garza Gutiérrez. actuaria).

Las razones de notificación de los actuarios en los folios de cédulas 21119EMP, 20747EMP y 20457EMP, se encuentran en blanco, de las respectivas actas actuariales se desprende que estas no fueron utilizadas, **sin embargo los espacios en blanco no están cancelados.**

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 61 fojas.

16. Expediente 105/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos:04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré fue firmado por trece personas como deudoras principales, por la cantidad de \$359,227.52. En el mismo aparece una leyenda que dice [REDACTED]. Se demanda el pago de la suerte principal más el pago de intereses a razón del 10 % mensual. La actora se desiste de la demanda mas no de la acción por lo que hace a ocho personas. El juez condena al pago de la suerte principal más al pago del 3.079% de interés mensual.

A las demandadas se les notificó por exhorto sus domicilios se localizan en

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 68 fojas.

17. Expediente 73/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$55,000.00, **se encuentra lleno con máquina.** Se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 3% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria.

La parte demandada tiene su domicilio en [REDACTED]

La diligencia de emplazamiento se llevó a cabo en el domicilio de la parte demandada, sin embargo, el acta de emplazamiento se

encuentra levantada en forma digital. (Licenciado Luis Fernando Campos Meza. actuario).

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 57 fojas.

18. Expediente 453/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$126,702.71. Se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 42% anual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria.

La parte demandada tiene su domicilio en [REDACTED].

La diligencia de emplazamiento se llevó a cabo, en forma personal, en el domicilio de la parte demandada, sin embargo, el acta de emplazamiento se encuentra levantada en forma digital. (Licenciada Marcela Mesta Triana. actuaria).

Las razones de notificación de los actuarios en los folios de cédulas 20967EMP, se encuentran en blanco, de las respectivas actas actuariales se desprende que estas no fueron utilizadas, sin embargo los espacios en blanco no están cancelados.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 43 fojas.

20. Expediente 250/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$55,000.00. Se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 3% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria.

Las demandadas tienen su domicilio [REDACTED].

La diligencia de emplazamiento a [REDACTED] se realizó en forma personal en su domicilio y a la diversa codemandada a través de la persona que atendió la diligencia, también en su domicilio, sin embargo, las actas de emplazamiento se encuentran levantadas en forma digital. (Licenciada José Luis Ruiz Quiñones. actuaria).

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 44 fojas.

21. Expediente 351/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$129,053.93. Se demanda el pago de la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 5% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria, el juzgador realiza el estudio de la usura en el monto de interés y lo reduce a un 3.58% mensual.

La demandada tiene su domicilio en [REDACTED].

La diligencia de emplazamiento se realizó con [REDACTED], en el domicilio de la demandada, sin embargo, el acta de emplazamiento se encuentra levantada en forma digital. (Licenciada José Luis Ruiz Quiñones. actuaria).

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 20 fojas.

22. Expediente 591/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 11

Dentro de plazo: 11

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$150,000.00, no contiene el domicilio de la deudora principal ni del aval. Se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 3% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria.

Los demandados tienen su domicilio en [REDACTED].

Las diligencias de emplazamiento se llevaron a cabo en forma personal, en el domicilio de los demandados, sin embargo, las actas de emplazamiento correspondientes se encuentran levantadas de forma digital. (Licenciado Jaime Sánchez actuario).

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 64 fojas.

23. Expediente 487/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$56,000.00, **se encuentra lleno con máquina, en los datos del “nombre y firma del deudor”, únicamente se encuentra una firma sin contener el nombre de la persona a quien se atribuye.** Se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 3% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria.

La parte demandada tiene su domicilio [REDACTED]

La diligencia de emplazamiento se llevó a cabo con quién dijo ser mamá de la parte demandada, en el domicilio de la demandada, sin embargo, el acta de emplazamiento se encuentra levantada en forma digital. (Licenciado Luis Fernando Campos Meza. actuario).

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 33 fojas.

24. Expediente 611/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$74,000.00, **se encuentra lleno con máquina.** Se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 5% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria, el juzgador análisis la usura en el monto del interés y lo reduce a un 3.58%.

Los demandados tienen su domicilio en [REDACTED]

Los emplazamientos se llevaron a cabo en el domicilio de los demandados, a través de su hijo, persona que atendió la diligencia, sin embargo, el acta de emplazamiento se encuentra levantada en forma digital. (Licenciado Luis Fernando Campos Meza. actuario).

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 33 fojas.

25. Expediente 760/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$300,000.00. Se demanda el pago de la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 3% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria.

La demandada tiene su domicilio [REDACTED]

El emplazamiento se llevó a cabo en el domicilio de la parte demandada, con quien dijo ser su familiar, sin embargo, el acta de emplazamiento se encuentra levantada en forma digital. (Licenciado Jaime Alberto Sánchez. actuario).

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 28 fojas.

26. Expediente 686/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$650,000.00. Se demanda el pago de la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 5% mensual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria, el juzgador analiza la usura en el monto de interés y lo reduce a 2.8225%, la sentencia es de fecha 27-10-2021.

La demandada tiene su domicilio en [REDACTED]

El emplazamiento se llevó a cabo en el domicilio de la parte demandada, con quien dijo ser su esposa, sin embargo, el acta de emplazamiento se encuentra levantada en forma digital. (Licenciado Jaime Alberto Sánchez. actuario).

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 32 fojas.

27. Expediente 31/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 10

Dentro de plazo: 10

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por todos los demandados como obligados principales por la cantidad de \$70,000.00. Se demanda el pago de la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 12% anual e intereses ordinarios a razón del 20% anual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria en contra de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Los demandados tienen su domicilio en [REDACTED]

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 90 fojas.

28. Expediente 31/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 10

Dentro de plazo: 10

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por todos los demandados como obligados principales por la cantidad de \$70,000.00. Se demanda el pago de la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 12% anual e intereses ordinarios a razón del 20% anual. Se declara la rebeldía. La sentencia es condenatoria en contra de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Los demandados tienen su domicilio en [REDACTED]

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 90 fojas.

29. Expediente 131/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 10

Dentro de plazo: 10

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$500,000.00. Se demanda el pago de la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 4% mensual. La sentencia es condenatoria, el juzgador analiza la usura en el monto del interés.

El domicilio de la parte demandada es en [REDACTED]

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 139 fojas.

30. Expediente 319/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 13

Dentro de plazo: 13

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 04

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: Se firmaron 10 pagarés, los primeros nueve por \$9,000.00 y el último por \$10,384.43. Se demanda el pago de la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 3% mensual. La sentencia es condenatoria.

Los demandados tienen sus domicilios en [REDACTED]

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 178 fojas.

31. Expediente 325/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 13

Dentro de plazo: 13

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 03

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$63,575.00. Se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 3% mensual. La sentencia es condenatoria.

Los domicilios de los demandados son en [REDACTED].

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 118 fojas.

32. Expediente 318/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 15

Dentro de plazo: 15

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$142,088.45. Se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 4% mensual. La sentencia es condenatoria, el juzgador analiza la usura en el monto de interés.

Los domicilios de los demandados son en [REDACTED].

La razón de notificación de los actuarios, en diversas cédulas se encuentran en blanco, de las respectivas actas actuariales se desprende que estas no fueron utilizadas, sin embargo los espacios en blanco no están cancelados.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 174 fojas.

33. Expediente 507/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 13

Dentro de plazo: 13

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$132,409.27. Se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 3% mensual. La sentencia es condenatoria, el juzgador analiza la usura en el monto de interés.

El domicilio de los demandados es en [REDACTED]

La razón de notificación de los actuarios, en diversas cédulas se encuentran en blanco, de las respectivas actas actuariales se desprende que estas no fueron utilizadas, **sin embargo los espacios en blanco no están cancelados.**

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 154 fojas.

34. Expediente 366/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 33

Dentro de plazo: 33

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 03

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$600,000.00 Se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 1% mensual. La sentencia es condenatoria, el juzgador analiza la usura en el monto de interés.

La razón de notificación de los actuarios, en diversas cédulas, se encuentran en blanco, de las respectivas actas actuariales se desprende que estas no fueron utilizadas, **sin embargo, los espacios en blanco no están cancelados.**

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 307 fojas.

35. Expediente 48/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 33

Dentro de plazo: 33

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 03

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$134,228.88 Se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios a razón del 7% mensual. La sentencia es condenatoria, el juzgador analiza la usura en el monto de interés para reducirlo al 3.054 mensual.

La razón de notificación de los actuarios, en diversas cédulas, se encuentran en blanco, de las respectivas actas actuariales se desprende que estas no fueron utilizadas, **sin embargo, los espacios en blanco no están cancelados.**

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 163 fojas.

36. Expediente 713/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 28

Dentro de plazo: 28

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 03

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagaré se firmó por la cantidad de \$153,327.84 Se demanda la suerte principal más el pago de intereses moratorios. La sentencia es condenatoria.

La razón de notificación de los actuarios, en diversas cédulas, se encuentran en blanco, de las respectivas actas actuariales se desprende que estas no fueron utilizadas, **sin embargo, los espacios en blanco no están cancelados.**

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 306 fojas.

El Licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Visita Judicial y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero del año 2022.

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Judicial.